

BASES REGULADORAS DEL VI CONCURSO DE RELATOS CORTOS ‘SABORES CON MEMORIA: LA HERENCIA ALIMENTARIA SEGOVIANA’ 2026, ENMARcado DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE Y SALUDABLE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

Dirigido a: personas mayores de 16 años empadronadas en la provincia de Segovia o matriculadas en centros educativos o universitarios de la provincia.

Plazo de presentación: desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta el **20 de noviembre de 2026**.

Premios ganadores: primer y segundo premio y lote de Alimentos de Segovia.

Adoptar una alimentación sostenible y saludable no es solo una elección individual, sino una necesidad colectiva para mejorar la salud y el bienestar de la población. Este enfoque implica cuidar tanto lo que consumimos como la forma en que se producen los alimentos, promoviendo prácticas que respeten el medio ambiente y favorezcan una nutrición equilibrada.

Es fundamental impulsar una cultura de concienciación que fomente hábitos alimentarios más responsables, accesibles y saludables. Al mismo tiempo, debemos apoyar sistemas de producción que reduzcan el impacto ambiental, protejan los recursos naturales y garanticen alimentos de calidad para todos. Transformar la manera en que comemos y producimos alimentos es una inversión directa en nuestra salud y en la sostenibilidad del planeta.

La Organización Mundial de la Salud insta a los gobiernos a fomentar la alimentación saludable en los establecimientos públicos y por extensión considera necesario llevar a cabo planes de acción en relación a la adquisición de alimentos, servicios de restauración y comercialización de alimentos saludables y a reducir la ingesta calórica de azúcares libres, grasas saturadas y alimentos ultra procesados, en favor de opciones frescas y nutritivas.

En este contexto, es especialmente relevante sensibilizar a la población sobre el valor del consumo de productos de proximidad (Km0), que no solo generan menos residuos y emisiones, sino que también fortalecen la economía local y favorecen la sostenibilidad del entorno. Por ello, se considera necesario realizar acciones para que la población tome conciencia de la conveniencia de consumir tanto alimentos saludables como sostenibles

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas con la aprobación de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, fija diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, muchos de los cuales están directa o indirectamente relacionados con la sostenibilidad del sistema agroalimentario. En concreto destacan los objetivos 2 (hambre cero), 6 (agua limpia y saneamiento), 12 (producción y consumo responsables), 13. 1 (acción por el clima), 14 (vida submarina) y 15 (vida de ecosistemas terrestres).

Además, esta iniciativa también está alineada con los objetivos de la Agenda Rural Sostenible de la provincia de Segovia, especialmente:

- Promover el equilibrio territorial y revitalizar el mundo rural
- Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
- Fomentar la cohesión social y territorial, buscar la equidad y combatir la despoblación

Todo esto está ligado a los valores de la propia Diputación de Segovia, que apuesta por un sistema alimentario sostenible que garantice la seguridad alimentaria y la nutrición de las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de la seguridad alimentaria de futuras generaciones.

Los concursos entre la población promueven la investigación sobre el tema a tratar, fomentando a su vez el interés y la repercusión por dicho tema, además de impulsar prácticas creativas entre la ciudadanía.

BASES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONCURSO

La Diputación de Segovia, a través de su marca *Alimentos de Segovia*, convoca la VI Edición del Concurso de Relatos Cortos en el marco de su Estrategia de Alimentación Sostenible y Saludable, bajo el lema '**Sabores con memoria: la herencia alimentaria segoviana**'.

El certamen tiene como objetivo promocionar los productos de la provincia de Segovia visibilizando la transmisión intergeneracional de los saberes, recetas y productos tradicionales, conectando el saber hacer de nuestros mayores con la alimentación de las nuevas generaciones.

En el marco de la Estrategia de Alimentación Sostenible y Saludable y alineado con la Agenda Rural Sostenible de la provincia de Segovia, este certamen destaca el valor del patrimonio inmaterial como motor de sostenibilidad. Proteger la herencia alimentaria de nuestro territorio refuerza la identidad provincial, dignifica la memoria del entorno rural y promueve el consumo de productos de proximidad (Km 0) y de temporada.

Las obras presentadas deberán girar en torno a la herencia alimentaria segoviana, valorándose aquellos relatos que exploren:

- **Relaciones intergeneracionales:** historias compartidas entre abuelos y nietos alrededor de los fogones o la tierra.
- **El objeto como memoria:** cuadernos de recetas manuscritos, utillaje tradicional de cocina o herramientas de labranza recuperadas.
- **Memoria rural y biodiversidad local:** recuperación de variedades de cultivos olvidados, razas autóctonas o técnicas agrícolas y ganaderas tradicionales de los pueblos segovianos.
- **El valor del tiempo:** la cocina a fuego lento frente a la inmediata cotidianidad contemporánea.

Esta convocatoria busca unir la calidad literaria y el compromiso ambiental con la memoria afectiva, invitando a los participantes a demostrar cómo la tradición y el patrimonio inmaterial son las herramientas más sólidas para construir una alimentación responsable, saludable y arraigada a la tierra segoviana.

El concurso se convoca en concurrencia competitiva y su régimen jurídico es el de las subvenciones.

SEGUNDA. – COMPETENCIA

Esta convocatoria de ayudas se ampara en la competencia que la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local atribuye a las Diputaciones en materia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito (artículo 36.1.d de dicho cuerpo legal).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la LGS, la subvención está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Segovia y sus entes adscritos para el periodo 2025-2027 aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de enero de 2025.

TERCERA. – PREMIOS

La dotación total de los premios es de 500,00 € (quinientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria **05 414 480 01**.

- **Primer premio:** 300,00 € (trescientos euros) y lote de Alimentos de Segovia.
- **Segundo premio:** 200,00 € (doscientos euros) y lote de Alimentos de Segovia.

La cuantía de los premios se hará efectiva previa deducción en concepto de retención del I.R.P.F. que legalmente se encuentre vigente en el momento de la entrega del premio.

CUARTA. – PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas mayores de 16 años que estén empadronadas en cualquier municipio de la provincia de Segovia o que estén matriculadas en centros educativos o universidades de la provincia, cualesquiera que sean los estudios que estén cursando.

En el caso de participantes menores de edad o personas que tengan limitada su capacidad de obrar, será necesaria la autorización de su tutor legal.

La presentación de los relatos a esta VI Edición del Concurso de Relatos Cortos '**Sabores con memoria: la herencia alimentaria segoviana**' implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como el fallo del jurado. Toda cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por el Área de Promoción Provincial y Desarrollo Rural Sostenible.

Sólo podrá presentarse un relato por participante.

QUINTA. - PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los relatos se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el BOP de Segovia hasta el **20 de noviembre de 2026**.

SEXTA. - FORMATO Y TEMÁTICA

Los relatos deberán presentarse en formato PDF con las siguientes características:

- Fuente Times New Roman, normal.
- Tamaño 12.
- Interlineado 1,5.
- Extensión máxima de 500 palabras.

No deberán aparecer datos personales de ningún tipo, solo el nombre del documento, el título y el relato en sí.

Los trabajos deberán enmarcarse en el lema '**Sabores con memoria: la herencia alimentaria segoviana**' y hacer referencia a la Alimentación Sostenible y Saludable en la provincia de Segovia cumpliendo obligatoriamente con las siguientes reglas:

1. Mencionar uno o varios municipios de la provincia de Segovia.
2. Nombrar uno o varios alimentos autóctonos o productos tradicionales de la provincia de Segovia, considerado bueno para la salud y amable con el medio ambiente.
3. Girar en torno a la herencia alimentaria segoviana haciendo referencia a alguno de los valores a los que se hace referencia en el objeto del concurso (Base Primera):
 - **Relaciones intergeneracionales**
 - **El objeto como memoria**
 - **Memoria rural y biodiversidad local**
 - **El valor del tiempo**

La institución se reserva el derecho de aceptar únicamente aquellos relatos que se ajusten a esta temática y que cumplan con unos criterios mínimos de calidad técnica, además de garantizar la integridad y los valores humanos.

SÉPTIMA. - PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS RELATOS

Las solicitudes de participación junto con los trabajos se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación Provincial, conforme al modelo normalizado que se encuentra en la página web de la Diputación Provincial y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial, y deberán presentarse en el Registro General de la Diputación, por cualquiera de las vías establecidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) Presencialmente:

Las solicitudes podrán presentarse directamente en la Oficina de Registro de la Diputación Provincial de Segovia o en cualquier otra oficina pública de Registro prevista en la Ley. Igualmente podrán presentarse en las oficinas de correos, incluyendo la solicitud en sobre abierto, de manera que pueda ser sellada, dejando así constancia de la fecha de presentación. La dirección de correo de la Diputación de Segovia es C/ San Agustín, 23. CP 40001. Segovia.

Deberán utilizar el modelo normalizado **PROMOCIÓN PROVINCIAL: Concurso de Relatos Cortos 'Sabores con memoria: la herencia alimentaria segoviana'** que puede encontrarse en la página web de la Diputación: <https://www.dipsegovia.es/la-institucion/servicios/promocion-provincial-y-alimentos-de-segovia/alimentos-de-segovia/estrategia-de-alimentaci%C3%B3n-sostenible-y-saludable>

Junto al documento de solicitud de participación impreso y cumplimentado se aportará:

- **Relato en soporte papel**, respetando el formato exigido (Times New Roman 12, interlineado 1,5, máximo 500 palabras).
- **Identificación de la obra:**
 - En la primera página o cabecera de la obra deberá figurar exclusivamente el título del relato, claramente legible.
 - No podrá incorporarse en ningún lugar visible el nombre, firma o cualquier otro dato que permita identificar a la persona autora.
- **Sistema de sobres y anonimato:**
 - El relato deberá introducirse en un sobre opaco, cerrado, en cuyo exterior constará únicamente el título de la obra.

- En el interior de dicho sobre se incluirá, además del relato, otro sobre cerrado, en cuyo interior se incorporará:
 1. Un documento en el que figure el título de la obra y los datos identificativos de la persona autora (nombre y apellidos, N.I.F. o N.I.E., dirección completa, teléfono y correo electrónico) y, en su caso, del tutor legal.
 2. Documentación acreditativa: Volante de empadronamiento o documento acreditativo de la matriculación en alguno de los centros educativos o universidades de la provincia (por ejemplo, documento de formalización de la matrícula y justificante de pago o certificado del centro educativo que acredite la matriculación).
- En la parte exterior de los sobres y en la parte visible del relato deberá incluirse solo el título de la obra, sin que en ningún caso pueda figurar el nombre de la persona autora, con el fin de garantizar el anonimato durante el proceso de valoración y votación.

b) Electrónicamente:

Podrán presentarse a través de la sede electrónica de la Diputación <https://sede.dipsegovia.es>. Para ello habrán de acceder al trámite **PROMOCIÓN PROVINCIAL: Concurso de Relatos Cortos 'Sabores con memoria: la herencia alimentaria segoviana'** (accesible desde la Sede Electrónica 'Catálogo de trámites', categoría 'Subvenciones').

La solicitud de participación permitirá la aportación de los relatos, con arreglo al siguiente procedimiento:

- **Un primer archivo adjunto en formato PDF**, nombrado únicamente con el título escogido para el relato. En el contenido del documento solo aparecerá el título y el relato en sí, sin incluir ningún dato personal ni en el nombre del archivo ni en su texto.
- **Un segundo archivo adjunto en formato PDF** que debe incluir la Documentación acreditativa: volante de empadronamiento o documento acreditativo de la matriculación en alguno de los centros educativos o universidades de la provincia (por ejemplo, documento de formalización de la matrícula y justificante de pago o certificado del centro educativo que acredite la matriculación).

Tanto en la modalidad presencial como en la telemática, la presentación de la solicitud implica la aceptación explícita de la declaración responsable. Mediante esta, la persona participante confirma que el relato es original e inédito, que no ha sido premiado ni presentado a otros concursos, y que se ha elaborado sin el uso de herramientas de inteligencia artificial.

Podrán optar al concurso las obras originales e inéditas, y que no hayan sido premiadas en otros certámenes o estén pendientes de resolución. Se considerará obra publicada toda aquella que haya sido difundida por medios materiales o digitales.

Solo se podrá presentar **un único relato por concursante.**

La solicitud **no se podrá enviar, en ningún caso, por correo electrónico.**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos formales de presentación del relato podrá suponer la exclusión de la obra del proceso de selección.

OCTAVA. - RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS RELATOS GANADORES

Los relatos ganadores, además de recibir el premio correspondiente, serán difundidos a través de los canales oficiales de la Diputación de Segovia, y alojados en una sección de la web de Alimentos de Segovia y en la de Diputación de Segovia, con la correspondiente mención a sus autores.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

Los relatos presentados quedarán a disposición de la Diputación de Segovia, que se reserva el derecho de utilizarlos para su difusión en medios oficiales, así como en cualquier otra acción relacionada con la promoción de la alimentación sostenible y saludable o en iniciativas que estime oportunas, siempre respetando la autoría moral de las obras.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores de los relatos, de que no existan derechos de terceros sobre ellos, así como de cualquier reclamación por derechos relacionada con las obras presentadas al concurso.

DÉCIMA. - COMPOSICIÓN Y MIEMBROS DEL JURADO

El jurado encargado de valorar los trabajos estará compuesto por la Diputada del Área de Promoción Provincial y Desarrollo Rural Sostenible, o persona en quien delegue, la jefa de sección de dicha área o la persona que la sustituya, y un/a técnico.

En la selección de los trabajos presentados, se tendrá en cuenta y se valorará positivamente la originalidad y la calidad del relato tanto en la forma como en la conclusión/mensaje que pretende transmitir.

Se podrán excluir, de manera motivada, todas aquellas obras cuyo contenido no se ajuste a los requisitos establecidos en estas bases o sean contradictorias al objeto del concurso.

Fallo del jurado

Tendrá lugar en un plazo que no podrá exceder de tres meses al de la finalización de la presentación de los trabajos. El jurado gozará de total libertad para la selección de las obras premiadas, sin embargo, no se podrá premiar ninguna obra que no haya sido previamente seleccionada por el jurado.

El fallo del jurado, que será inapelable, se adoptará por mayoría simple de entre sus miembros, quedando aquél facultado para la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en el curso de las deliberaciones.

Con posterioridad al fallo del jurado, se establecerá la fecha para la entrega del premio, que se efectuará en acto público, en el que los galardonados recibirán personalmente el premio.

UNDÉCIMA. - RESOLUCIÓN

Se realizará, previos los informes técnicos oportunos, en un plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de la solicitud. La información y resolución del concurso podrá ser consultada en la siguiente web: <https://www.dipsegovia.es/>.

DUODÉCIMA. – PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y se podrá consultar en la web de la institución provincial.

<https://www.dipsegovia.es/la-institucion/servicios/promocion-provincial-y-alimentos-de-segovia/alimentos-de-segovia/estrategia-de-alimentaci%C3%B3n-sostenible-y-saludable>

De conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20.

DECIMOTERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La presentación de los relatos para la participación en este concurso supone la previa lectura y aceptación de la presente información relativa al tratamiento de los datos personales de los participantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), la Diputación de Segovia, como responsable de tratamiento, informa, que los datos personales facilitados por los participantes, serán tratados con la finalidad de tramitar la gestión de su inscripción y participación en la VI Edición del Concurso de Relatos Cortos 'Sabores con memoria: la herencia alimentaria segoviana'.

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, derivado de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos facilitados podrán ser cedidos a otras entidades públicas o privadas para la correcta coordinación y desarrollo de la VI Edición del Concurso de Relatos Cortos 'Sabores con memoria: la herencia alimentaria segoviana', siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos y/o por obligación legal.

Asimismo, se podrán publicar los datos personales y los relatos de los premiados con la finalidad de informar de las actividades llevadas a cabo por la Diputación de Segovia, considerando que los hechos así publicados podrían tener la consideración de hechos noticiables en los que se manifieste la existencia de un interés público (artículo 6.1 e) del RGPD) con el fin de que se dé a conocer los mismos a la colectividad, y teniendo en cuenta

la aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.1 a) y d) de la Constitución Española que regula la libertad de expresión e información.

Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, en relación con los tratamientos de datos personales realizados por la Diputación de Segovia. A tal fin, los interesados deberán utilizar el modelo de solicitud para el ejercicio de los derechos de protección de datos, disponible en el Portal de Internet de la Diputación de Segovia

(<https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad/procedimiento-de-ejercicio-de-derechos>)

La presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos de protección de datos podrá realizarse de forma telemática o presencial:

- a)** Telemática: a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Segovia (<https://sede.dipsegovia.es/>), mediante el trámite 'Solicitud Ejercicio de Derechos (Protección de datos)'. En este caso, la información por parte del responsable del tratamiento se facilitará por medios electrónicos, a menos que el interesado solicite que se facilite de otro modo.
- b)** Presencial: mediante su presentación en el Registro General de Entrada de la Diputación de Segovia. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: en los registros de cualquier Administración Pública, en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y en las oficinas de asistencia en materia de registros.

La Diputación de Segovia atenderá las solicitudes para el ejercicio de los derechos de protección de datos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y

el número de solicitudes. La Diputación de Segovia informará al interesado de cualquiera de dichas prórrogas en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación.

En el supuesto de que sus derechos no hayan sido debidamente atendidos, el interesado podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con dirección en la Calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o a través de su Sede Electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>). Así mismo, el interesado podrá presentar reclamación previa potestativa ante el delegado de Protección de Datos de la Diputación de Segovia, con dirección electrónica de contacto: dpd@dipsegovia.es.

DECIMOCUARTA. – NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019 (BOP nº 73 de 19 de junio de 2019).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.